



RESOLUCION Nº 22248

VISTO:

El expediente CO-0062-01714011-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para emplazar un Circuito Aeróbico y/o Estación de Entrenamiento, en el terreno ubicado en la intersección de las calles Carrasco y Pedro de Espinosa, Barrio Cabaña Leiva.

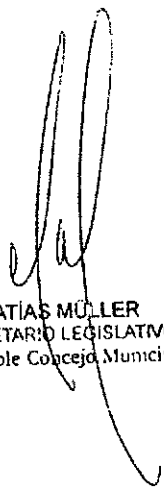
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

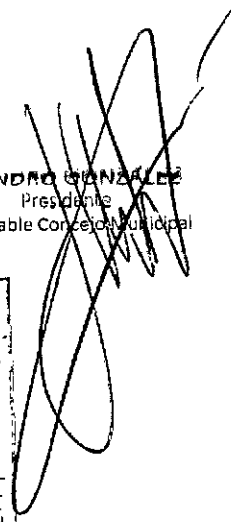
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

14 ABR 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01714011-2 (PC)

28-04-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: Técito
FECHA: 28-04-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL